



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Radicación.	05001-31-03-010-2019-00334-00.
Proceso.	Verbal Responsabilidad civil
Demandante.	SULEIMA MARIN QUINTERO Y OTROS
Demandado.	AARON DAVID ELLES VELEZ
Decisión.	Acepta desistimiento recurso Tiene en cuenta correos

1.- Conforme al art. 316 el C.G.P. SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO de la apelación interpuesta por la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. frente al auto que había decretado las pruebas en el plenario.

2.- Igualmente para efectos de notificaciones ténganse en cuenta los siguientes correos: Apoderada de la aseguradora: marisolrpoh@une.net.co tel. 3006144755

La Dra. MARIANA CASTRO ECHAVARRIA como representante de la aseguradora: mcastroe@sura.con.co

ALEJANDRO RICO LEON: arico@irsvial.com

DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES dlopez@irsvial.com

En el dictamen también suministro el correo diego.dilop65@g.ail.com

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMÍREZ SECRETARIA	